

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA
FUNDAMENTOS DE DERECHO PÚBLICO

Curso 2019-2020
 (Fecha de aprobación de la adenda: 23/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		GRADO EN CRIMINOLOGÍA			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas	DERECHO	1º	2º	6	Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>Departamento de Derecho Penal: Horario: Jueves 10 a 12h; 18 a 20h y viernes de 10a 12:00h.</p> <p>Departamento de Derecho Administrativo: Link de acceso a los horarios del profesorado: https://derad.ugr.es/pages/docencia/tutorias20192020/ En todo caso, para la concertación de tutorías, será necesario que los estudiantes comuniquen previamente su dirección institucional de correo electrónico (y no otra) a su docente a tales efectos.</p>	<p>Departamento de Derecho Penal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico: cuadrado@ugr.es/ - Prado <p>Departamento de Derecho Administrativo: Se utilizará cualquiera de las herramientas de comunicación recomendadas por la Secretaría General de la Universidad de Granada, siendo preferentes los que siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Google Meet. - Instrumentos habilitados en la plataforma PRADO - Correo electrónico institucional - Teléfono

ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO
 (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

<p>Parte de Derecho Penal:</p> <p>Tema 1.-1.Introducción a la Teoría de la ley penal: conceptos de delito y pena.2 Concepto y función del Derecho penal.3. El Derecho Penal como Derecho público.4.Relación con otras ramas jurídicas. 5. Derecho penal, Política criminal y Criminología.</p> <p>Tema 2.-1. El poder punitivo del Estado (ius puniendi) en un Estado social y democrático de Derecho.2 .El Derecho penal español.3.El Código penal de 1995.</p> <p>Tema 3.-1.Derecho penal y Derecho administrativo. 1.1.La potestad sancionadora de la Administración pública frente</p>

Firma (1): LEONARDO JESUS SANCHEZ-MESA MARTINEZ
 En calidad de: Secretario/a de Departamento



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Página 1
INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
 Código seguro de verificación (CSV): 1D1B5B97F14DA61049F33DFE0272E67F

27/04/2020
 Pág. 1 de 6

a la competencia jurisdiccional de los tribunales penales. 1.2. Semejanzas y diferencias entre la infracción y sanción administrativa, por un lado, y el delito y la pena, 2. Principio ne bis in idem. Concepto 2.1. Fundamento de la prohibición y 2.2. requisitos: la triple identidad. 3. La accesoriadad administrativa. 3.1. Accesoriadad de Derecho y accesoriadad de acto. 4. Normas penales completas e incompletas. 4.1. Normas penales en blanco.

Tema 4.-1. PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL (I). EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LAS FUENTES DEL DERECHO PENAL. 1. Principios limitadores y legitimadores del ius puniendi estatal. 1.1. Principios del ordenamiento penal español. 2. El principio de legalidad. 2.1 Fundamento. 2.2 Ámbito. 2.3 Garantías. 2.3.1 La norma penal ha de tener rango de ley. La reserva absoluta de ley. 2.3.2 La norma penal ha de ser precisa. 2.3.3 La norma penal ha de ser vinculante para los jueces. A) La garantía de tipicidad. Prohibición de analogía B) La interpretación de la ley penal. 2.3.4 La norma penal ha de ser irretroactiva. La retroactividad de la norma penal más favorable. 2.4 El principio de legalidad y las medidas de seguridad. 3. Las fuentes del Derecho Penal español. 3.1 La reserva absoluta de ley. 3.2 ¿Qué ley? 3.3 ¿Otras fuentes?

Tema 5.-PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL (II). Introducción.-2. El principio del hecho. 2.1 Definición e implicaciones. 2.2 Contramodelo: Derecho Penal de autor. 2.3 Campos de tensión.-3. El principio de lesividad y exclusiva protección de bienes jurídicos. 3.1 Concepto y definiciones. 3.2 Campos de tensión. 3.2.1 Derecho Penal y moral: Bienes jurídicos. 3.2.2 Derecho Penal y política: Derecho Penal simbólico y sentimientos colectivos. 3.2.3 Derecho Penal y autonomía: Autolesión 3.2.4 Derecho Penal y estructura social: Bienes jurídicos colectivos y delitos de peligro abstracto. 3.3 Críticas a la teoría del bien jurídico.

Tema 6.-PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL (III) 1. Intervención mínima y proporcionalidad. 2. Carácter fragmentario y naturaleza subsidiaria del Derecho penal. 3. Principios de justicia y de utilidad. 3.1. Principio de justicia e indicadores de proporcionalidad. 3.2. Principio de utilidad y los indicadores de efectividad.

Tema 7.-PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL (IV) 1. El principio de culpabilidad. 1.1 Garantías inherentes al principio de culpabilidad. 1.2.1 Responsabilidad personal por el hecho. 1.2.2 Responsabilidad subjetiva. 1.3 Fundamento.-2. Principio de igualdad. 2.1 manifestaciones. 2.2 La igualdad penal en la jurisprudencia constitucional. 2.2.1 La igualdad ante la ley penal. 2.2.2 La igualdad en la aplicación de la ley.-3. El principio de humanidad de las penas. 3.1 Penas inhumanas y degradantes 4. El «mandato» constitucional de orientación a la reeducación y reinserción social.

Parte de Derecho Administrativo:

Se mantendrá el temario íntegro de la Asignatura

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

(Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)

Parte de Derecho Penal:

Dado que se impartió la parte relativa a esta asignatura en periodo presencial, se continuará utilizando las siguientes herramientas como complemento.

- <https://pradogrado1920.ugr.es/course/view.php?id=17415>
- <https://digibug.ugr.es/discover>

Departamento de Derecho Administrativo:

La asignatura continuará impartándose recurriendo a la implementación del uso de herramientas telemáticas puestas a disposición del ejercicio docente por la UGR, entre las que el docente priorizará:

- Lecciones presenciales a través de Google Meet u otros recursos disponibles en Google Apps Ugr.
- Implementación del uso de herramientas de PRADO: elaboración de contenidos de video y audio.



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

PARTE DE DERECHO PENAL:

Examen tipo test teórico-práctico on line.

Para superar el test se requerirá el 60% de respuestas correctas. No restan las no contestadas ni las incorrectas. La nota final será la media aritmética de la nota de Derecho penal y la de Derecho administrativo.

PARTE DE DERECHO ADMINISTRATIVO:

- **Actividades desarrolladas en régimen de evaluación continua y participación activa:**

Descripción: Comprenderá el conjunto de actividades, obligatorias y voluntarias, desarrolladas por los estudiantes durante la totalidad del período lectivo del segundo semestre (prácticas, comentarios u otros ejercicios). Dentro de este apartado, el Profesor también habrá de valorar el grado de participación activa del alumno en el desarrollo de dichas actividades.

Criterios de evaluación:

El apartado de actividades requerirá valoración pormenorizada de todas ellas y práctica de la media obtenida.

El apartado de participación se valorará teniendo en cuenta diversos indicadores a priorizar por cada docente en función de la naturaleza de las actividades (se tendrá en cuenta, a título orientativo, la frecuencia en la asistencia a sesiones -incluidas las virtuales-, el grado de participación directa en foros o seminarios virtuales, número y calidad de intervenciones, cumplimiento efectivo de plazos en la entrega de trabajos, etc.).

Porcentaje sobre calificación final: El conjunto de este apartado será considerado evaluable sobre un **50% de la calificación final** de la asignatura.

- **Prueba Test On-Line**

Descripción:

Prueba tipo test on-line de preguntas de opciones que será realizada a través de la Plataforma PRADO.

Criterios de evaluación:

La evaluación de la prueba **presentará la misma naturaleza básica que quedara indicada en la guía docente original de la asignatura (*)**, resultando aplicables los parámetros de corrección y evaluación en ella indicados.

La superación de la prueba requerirá alcanzar, como mínimo, la mitad de aciertos sobre el número total de preguntas.

En caso de que se establezca criterios de penalización de los errores, cada uno de ellos no podrá superar el límite de -33'33% del valor de cada pregunta por pregunta errada.

Porcentaje sobre calificación final:

La Prueba Test on-line supondrá un **50% de la calificación final** de la asignatura.

- **Prueba Oral On-Line (Instrumento reservado para los supuestos de INCIDENCIAS en la Prueba Test**



On-line)

Descripción:

Prueba de carácter supletorio, prevista únicamente para los supuestos en los que el estudiante, por motivos técnicos o de otra índole, debidamente justificados, no pueda realizar la Prueba Test On-Line en la fecha y hora dispuestas al efecto. Esta prueba será debidamente convocada en tales supuestos y conllevará la formulación de un mínimo de 2 y un máximo de 4 preguntas del temario de la asignatura. Dicha prueba se desarrollará a través de los medios disponibles entre los recursos de Google Apps UGR.

Criterios de evaluación:

La evaluación de la prueba **presentará la misma naturaleza básica que quedara indicada en la guía docente original de la asignatura (*)**, resultandos aplicables los parámetros de corrección y evaluación en ella indicados.

El estudiante habrá de responder satisfactoriamente a las preguntas formuladas, siendo cada una de ellas puntuada independientemente y practicada a posteriori la media de todas ellas.

Porcentaje sobre calificación final:

Por su carácter supletorio, esta prueba presentaría idéntica ponderación y requisitos que la Prueba Test on-line, es decir, **un 50% de la calificación final** de la asignatura.

(*) En todo caso y dado que la Prueba Test presenta el mismo carácter que comportaba en la Guía de Estudio original el "Examen Final", es decir, el de una **prueba de "carácter básico"** (indispensable para la superación de la asignatura), resultará un **requisito indispensable la superación de la misma** para que puedan ser tenidas en cuenta las calificaciones obtenidas en el apartado de Actividades a efectos de la configuración de la calificación global.

Convocatoria Extraordinaria

PARTE DE DERECHO PENAL:

Datos a rellenar

- Herramienta: Examen tipo test teórico-práctico on line.
- Criterios de evaluación: Para superar el test se requerirá el 60% de respuestas correctas.
- Descripción. No restan las no contestadas ni las incorrectas.

Porcentaje sobre calificación final: La nota final será la media aritmética de la nota de Derecho penal y la de Derecho administrativo.

PARTE DE DERECHO ADMINISTRATIVO:

- **Prueba Test On-Line**

Descripción:



Prueba tipo test on-line de preguntas de opciones que será realizada a través de la Plataforma PRADO.

Criterios de evaluación:

La superación de la prueba requerirá alcanzar, como mínimo, la mitad de aciertos sobre el número total de preguntas.

En caso de que se establezca criterios de penalización de los errores, cada uno de ellos no podrá superar el límite de -33'33% del valor de cada pregunta.

Porcentaje sobre calificación final:

La Prueba Test on-line supondrá **un 100% de la calificación final** de la asignatura.

- **Prueba Oral On-Line (Instrumento reservado para los supuestos de INCIDENCIAS en la Prueba Test On-line)**

Descripción:

Prueba de carácter supletorio, prevista únicamente para los supuestos en los que el estudiante, por motivos técnicos o de otra índole, debidamente justificados, no pueda realizar la Prueba Test On-Line en la fecha y hora dispuestas al efecto. Esta prueba será debidamente convocada en tales supuestos y conllevará la formulación de un mínimo de 2 y un máximo de 4 preguntas del temario de la asignatura. Dicha prueba se desarrollará a través de los medios disponibles entre los recursos de Google Apps UGR.

Criterios de evaluación:

El estudiante habrá de responder satisfactoriamente a las preguntas formuladas, siendo cada una de ellas puntuada independientemente y practicada a posteriori la media de todas ellas.

Porcentaje sobre calificación final:

Por su carácter supletorio, esta prueba presentaría idéntica ponderación y requisitos que la Prueba Test on-line para la Convocatoria Extraordinaria, es decir, **un 100% de la calificación final** de la asignatura.

NOTA: En los casos en los que el estudiante haya desarrollado el régimen de evaluación continua y contase con una calificación apta en dicho apartado, el docente podrá tener en consideración la misma, en esta convocatoria extraordinaria y en el presente curso, supuesto en el cual, la evaluación efectiva del estudiante se llevaría a cabo con los mismos parámetros expresados en el apartado precedente en relación con la Convocatoria Ordinaria: 50% Actividades desarrolladas en régimen de evaluación continua/participación activa y 50 % Calificación Test On-Line o, en su caso Prueba Oral On-line supletoria (sólo en caso de incidencias), cumplido el requisito de superación de éstas últimas dado su carácter de prueba básica (ver NOTA * en el apartado de Convocatoria Ordinaria).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

PARTE DE DERECHO PENAL:

- Herramienta: Examen tipo test teórico-práctico on line.
- Criterios de evaluación: Para superar el test se requerirá el 60% de respuestas correctas.
- Descripción. No restan las no contestadas ni las incorrectas.

Porcentaje sobre calificación final: La nota final será la media aritmética de la nota de Derecho penal y la de Derecho administrativo.

PARTE DE DERECHO ADMINISTRATIVO:

Especificado en el apartado anterior (Convocatoria Extraordinaria). La faceta práctica se entenderá incorporada en el carácter práctico que revestirá un porcentaje de las preguntas tipo test formuladas (o, en su caso,



una de las preguntas formuladas si se diera lugar a la modalidad de Examen Oral On-line.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL
(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

A todos los recursos bibliográficos y enlaces Web recomendados en la Guía Docente original se añaden los nuevos recursos que se han habilitado desde el Servicio de Biblioteca desde el inicio del Plan de Contingencia COVID-19 y que pudieran tener interés para el desarrollo de la asignatura (serán, en su caso, especificados por el docente). El acceso a dichos recursos puede hacerse efectivo en el presente enlace:

https://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/recursos-con-acceso-ilimitado-covid19

RECURSOS:

- Plataforma de Recursos y Apoyo a la Docencia PRADO
- Biblioteca de la Universidad de Granada DIGIBUG
- Jurisprudencia

ENLACES:

- <https://pradogrado1920.ugr.es/course/view.php?id=17415>
- <https://digibug.ugr.es/discover>
- <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Jurisprudencia-/Actualidad-Jurisprudencial/>

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

